

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 1 de 12

Fecha de Elaboración: Abril 26 de 2026

Informe parcial

☒

Informe Final:

☐

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	CARLOS ALBERTO CUELLO GUTIERREZ
N° DE CONTRATO:	CD-SED-4309-2026
FECHA DEL CONTRATO:	27/02/2026
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales para asesorar en las actividades de rediseño y fortalecimiento de la media técnica articulada con la educación superior dentro del proyecto de Mejoramiento de la educación media técnica para desarrollar las potencialidades productivas en las Instituciones Oficiales de Cartagena de Indias.
NO. RUT/ CÉDULA:	72211950
FECHA DE INICIO:	27/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	26/07/2026
DEPENDENCIA DONDE PRESTA EL SERVICIO:	Oficina Asesora Educación Superior
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR:	Neil Enrique Fortich Rodelo - Asesor de Educación Superior

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado he desarrollado durante el periodo comprendido entre el día 27 del mes de marzo al día 26 del mes de abril del año 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
ITEM	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Describir y anexar soportes)
1	Actualizar los currículos y PEI (proyecto educativo Institucional) de las IEO con media técnica, en articulación con el Sena, las IES (instituciones educativas oficiales) y las IFTDH (Instituciones formación para el trabajo y desarrollo humano).	✓ La actualización curricular se trabaja desde la oficina de Calidad Educativa.
2	Alinear los programas de media técnica con el plan de desarrollo Distrital, el Plan Nacional de Desarrollo y las necesidades Productivas regionales.	✓ Todos los programas ofertados o desarrollados en la IEOMT se encuentran actualizados y alineados con los planes de desarrollo distrital y departamental supliendo las necesidades del sector productivo.

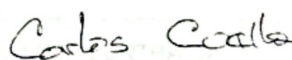
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 2 de 12

3	Promover el bilingüismo y las TIC en las IEMT.	✓ No se realizaron actividades en este periodo con relación a esta función
4	Articular el trabajo conjunto y común con el SENA, de divulgación, evaluación, elaboración de los planes operativos anuales y participación en los comités de coordinación y seguimiento.	✓ Revisión de informe Socio ocupacional IE Bayunca. (Anexo 3.1) ✓ Revisión de informe Socio ocupacional IE Nuestra Señora del Carmen. (Anexo 3.2) ✓ Se realiza el lanzamiento de la media técnica en la IE Tierra Baja, incluidas las instituciones educativas de Puerto Rey, Arroyo de Piedra y Punta Canoa. (Anexo 3.3)
6	Promover con las IES (Instituciones de Educación Superior.) Y las IFTDH (Instituciones Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano) aliadas de la oferta distrital de becas su articulación con las IEMT (Instituciones Educativas Media Técnica) para activar la cadena de formación y los ciclos propedéuticos.	✓ Reunión con el Rector de la IEO CASD Manuela Beltrán para revisión de convenio con la Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco. (Anexo 3.4) ✓ Proyección convenio de articulación entre la IE CASD Manuela Beltrán y la Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco. (Anexo 3.5) ✓
7	Presentar informes periódicos de actividades y resultados al supervisor del contrato.	✓ Se envía informe estadístico de media técnica solicitado por planeación. (Anexo 3.6)
8	Atender las orientaciones y requerimientos del supervisor dentro del marco del objeto contractual.	✓ Proyección de respuesta SAC de la IE Tierra Baja. (Anexo 3.7) ✓ Proyección de respuesta SAC de la IE Docente del Caribe. (Anexo 3.8) ✓ Proyección de respuesta SAC Tulia Meriño. (Anexo 3.9) ✓ Proyección de respuesta SAC Osmir Peñaloza (Anexo 3.10) ✓ Reuniones permanentes con el equipo de trabajo de educación superior y MT. (Anexo 3.11) ✓ Respuesta oficio IE Pasacaballo. (Anexo 3.12)

Firmas:



NEIL ENRIQUE FORTICH RODELO
Nombre del Supervisor



CARLOS ALBERTO CUELLO GUTIÉRREZ
Nombre del Contratista

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 3 de 12

3. ANEXOS:

3.1 Revisión de informe Socio ocupacional IE Bayunca



**SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN**



**Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias**

INFORME OSO INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE BAYUNCA	
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
ACTIVIDAD	Orientación Socio Ocupacional
PERIODO	Marzo 2026
RESPONSABLES	Aura Cecilia Ortega y Francesca Perneth Esquiaquis Practicantes : Mi primera chamba

Durante los meses de marzo y abril, la Secretaría de Educación, a través de la Oficina de Educación Superior en articulación con las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito, ejecutó un ciclo de Orientación Socio-Ocupacional (en adelante OSO) dirigidos a estudiantes del grado noveno.

El objetivo de estas jornadas fue brindar acompañamiento a los adolescentes en su proceso de orientación vocacional, apoyándolos en la identificación de sus perfiles

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 4 de 12

3.2 Revisión de informe Socio ocupacional IE Nuestra Señora del Carmen.

INFORME DE TALLERES SOCIO OCUPACIONALES INSTITUCION EDUCATIVA
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

20 Marzo 2026

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN – Oficina de Educación Superior
ACTIVIDAD	Orientación Socio Ocupacional
PERIODO	Febrero - Marzo 2026
RESPONSABLES	Aura Cecilia Ortega y Francesca Perneth Esquiaquis (Mi primera chamba)

Durante los meses de febrero y marzo, la secretaria de educación la Secretaría de educación Distrital de Cartagena y las Instituciones Educativas Oficiales del distrito, llevó a cabo un ciclo de Orientaciones Socio Ocupacionales dirigidas a estudiantes del grado noveno.

El objetivo principal de esta jornada fue brindar acompañamiento a los adolescentes en su proceso de orientación vocacional, apoyándolos en identificación de su perfil profesional. Asimismo, se buscó socializar la oferta de medias técnicas disponibles en las instituciones educativas, como parte de la estrategia de articulación con la educación superior y los sectores productivos.

3.3 Lanzamiento de la media técnica en la IE Tierra Baja, incluidas las instituciones educativas de Puerto Rey, Arroyo de Piedra y Punta Canoa.



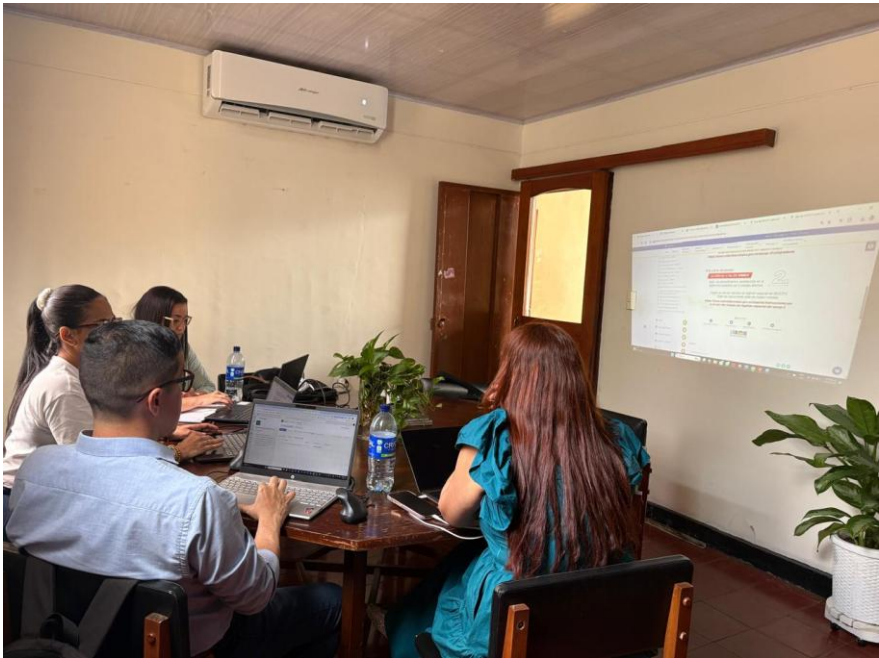
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 5 de 12



3.4 Reunión con el Rector de la IEO CASD Manuela Beltrán para revisión de convenio con la Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco.



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 6 de 12



3.5 Proyección convenio de articulación entre la IE CASD Manuela Beltrán y la Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco.



CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA PARA LA ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR ENTRE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICO COMFENALCO Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CASD MANUELA BELTRÁN

Entre los suscritos a saber: **LUZ ESTELLA GARZON**, mayor de edad, con domicilio en la mayor de edad, con domicilio y residencia en Cartagena, identificada con la cédula de ciudadanía No. XXXXXXXX expedida en XXXXXXXX(XXXXXXX), en su calidad de Rectora y Representante Legal debidamente autorizada por el Consejo Directivo de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CASD MANUELA BELTRÁN, NODO PETROQUÍMICA**, Institución de educación Media Técnica oficial, creada mediante Resolución No. 4118 del 6 de junio de 2023, expedida por la Secretaría de Educación Distrital, quien en adelante se denomina **CASD**, y por otro lado **CLAUDIO OSORIO LENTINO**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Cartagena, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.063.970 expedida en Cartagena (Bolívar), en su calidad de Rector y Representante Legal (E) de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICO COMFENALCO**, Institución de Educación Superior, persona jurídica de derecho privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 7 de 12



Estará dirigida a la formación calificada en especialidades tales como: agropecuaria, comercio, finanzas, administración, ecología, medio ambiente, industria, informática, minería, salud, recreación, turismo, deporte y las demás que requiera el sector productivo y de servicios. Debe incorporar, en su formación teórica y práctica, lo más avanzado de la ciencia y de la técnica, para que el estudiante esté en capacidad de adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia.

Las especialidades que ofrezcan los distintos establecimientos educativos deben corresponder a las necesidades regionales.

PARÁGRAFO. Para la creación de instituciones de educación media técnica o para la incorporación de otras y para la oferta de programas, se deberá tener una infraestructura adecuada, el personal docente especializado y establecer una coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA u otras instituciones de capacitación laboral o del sector productivo."

4. Que el Decreto 1075 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Educación.
ARTÍCULO 2.6.4.12. *Articulación con la educación media. Las instituciones de educación que ofrezcan educación media, estatales o privadas, a través de las secretarías de educación las primeras y de sus representantes legales o propietarios las segundas, podrán celebrar convenios con instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, para que los estudiantes de los grados 10 y 11 adquieran y desarrollen competencias laborales específicas en una o más ocupaciones, que permitan su continuidad en el proceso de formación o su inserción laboral y obtengan por parte de estas instituciones su certificado de técnico laboral por competencias*
5. Que la Articulación es un proceso pedagógico y de gestión que implica acciones conjuntas para facilitar el tránsito y la movilidad de las personas entre los distintos niveles y ofertas educativas, el reconocimiento de los aprendizajes obtenidos en distintos escenarios formativos y el mejoramiento continuo de la pertinencia y calidad de los programas, las instituciones y sus aliados.
6. Adicionalmente, el proceso de articulación revaloriza la educación técnica y tecnológica, como una opción no sólo posible sino deseable en el marco de las necesidades del sector productivo y de las posibilidades de inserción laboral o generación de emprendimientos con proyección de desarrollo.
7. Que, en lo referente al Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Cartagena Ciudad de Derechos" se enmarca en la Línea Estratégica Vida Digna, componente impulsor del avance Educación, Programa Unidos por el Sueño Superior. Desde este programa, el Gobierno Distrital trabajará en dos aspectos esenciales: 1. Se brindarán oportunidades a los bachilleres egresados del sistema educativo oficial, especialmente a los que obtienen mejores resultados académicos y de los sectores más vulnerables del Distrito de Cartagena, con el fin de garantizar su continuidad en la educación terciaria en instituciones de educación superior, a través de programas especiales como los créditos ~~condonables~~ hasta el 100%. De igual manera, se promoverá el acceso a los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, dando especial énfasis a los procesos de emprendimiento social y comunitario para potenciar el avance social y económico de la ciudad. 2. El fortalecimiento de la educación media técnica como mecanismo que prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios y que su continuación en la educación superior garantiza una salida y

3.6 Se envía informe estadístico de media técnica solicitado por planeación.

Carlos Cuello <cuellocarlos1@gmail.com>

para PROYECTOS, Asesor ▾

Buenos días, cordial saludo

Se adjunta la información requerida, la cual fue enviada ayer vía whatsapp.

Quedo atento

—

Cordialmente,

Carlos Cuello Gutierrez

 jue, 9 abr, 9:18

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail   Añadir a Drive



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 8 de 12

3.7 Proyección de respuesta SAC de la IE Tierra Baja.



**SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN**

Cartagena De Indias, 13 de abril de 2026

Señores

INSTITUCION ETNOEDUCATIVA TIERRA BAJA

RUTH CERRO TAPIA

ietierabajaja2020@gmail.com

Cartagena De Indias, Bolívar



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



CTG2026ER006006
CTG2026EE006872

Asunto: RESPUESTA CTG2026ER006006

Cordial saludo,

Se allega a esta Oficina Asesora de Educación Superior y Media Técnica el requerimiento mediante el cual se solicita la dotación de 30 equipos de cómputo y conexión permanente a internet, indicando que, debido a la deficiente conectividad de la zona, se considera necesaria la instalación de una antena Starlink. Sobre el particular, nos permitimos informar que:

Equipos de cómputo: La solicitud fue remitida al Área de Informática de la SED, dependencia encargada de validar y priorizar la asignación de equipos de cómputo.

Conectividad: En consulta realizada al área de informática, se informó que actualmente adelanta las acciones necesarias para mejorar la conectividad y acceso a internet, precisando que se encuentra priorizado y se espera su implementación en el menor tiempo posible.

Finalmente, Agradezco su disposición y acompañamiento en este proceso, fundamental para garantizar una formación pertinente y de calidad a los estudiantes beneficiarios.

Atentamente,

ALEXANDER MONTES MIRANDA

DIRECTIVO

CALIDAD EDUCATIVA

Proyectó: CARLOS CUELLO
Revisó: ALEXANDER MONTES MIRANDA

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 9 de 12

3.8 Proyección de respuesta SAC de la IE IE Docente del Caribe.



Cartagena De Indias, 14 de abril de 2026

Señores
CORPORACION INSTITUTO DOCENTE DEL CARIBE
idc146@yahoo.es
Cartagena De Indias, Bolívar

Asunto: CTG2026ER006225

Se allega a esta Oficina Asesora de Educación Superior el derecho de petición presentado por usted ante la Dirección de Formación Profesional del SENA y remitido por el Subdirector Técnico de Relacionamento con la Ciudadanía del Ministerio de Educación Nacional, motivo por el cual se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

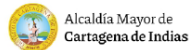
En atención a las competencias funcionales asignadas a esta Oficina, nos permitimos indicar que la formación de media técnica articulada con el SENA en el Distrito de Cartagena se desarrolla en virtud del convenio interadministrativo No. 002 de 2022 suscrito entre el SENA y el Distrito, cuyo objeto consiste en la cooperación entre las partes para implementar el Programa de Articulación del SENA con la Educación Media en instituciones educativas oficiales, con el fin de garantizar el desarrollo y seguimiento de los programas de formación profesional integral dirigidos a estudiantes de los grados 10° y 11°.

En ejercicio de estas funciones, esta Oficina mantiene y actualiza la base de datos oficial de instituciones educativas del Distrito que cuentan con programas activos de articulación con el SENA. Revisada dicha base de datos, se evidencia que la institución educativa por usted mencionada no se encuentra registrada como parte del programa de articulación de media técnica vigente con el SENA en el Distrito de Cartagena.

Por lo anterior, se indica que no es posible suministrar información adicional relacionada con procesos de articulación o formación media técnica del SENA respecto de dicha institución, por cuanto no hace parte del convenio ni de los programas actualmente implementados en el territorio distrital.

Atentamente,

ALEXANDER MONTES MIRANDA
DIRECTIVO
CALIDAD EDUCATIVA



CTG2026ER006225
CTG2026ER007224



Cartagena De Indias, 17 de abril de 2026

Señores
CORPORACION INSTITUTO DOCENTE DEL CARIBE
idc146@yahoo.es
Cartagena De Indias, Bolívar

Asunto: CTG2026ER006222

Se allega a esta Oficina Asesora de Educación Superior el derecho de petición presentado por usted ante la Dirección de Formación Profesional del SENA y remitido por el Subdirector Técnico de Relacionamento con la Ciudadanía del Ministerio de Educación Nacional, motivo por el cual se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

En atención a las competencias funcionales asignadas a esta Oficina, nos permitimos indicar que la formación de media técnica articulada con el SENA en el Distrito de Cartagena se desarrolla en virtud del convenio interadministrativo No. 002 de 2022 suscrito entre el SENA y el Distrito, cuyo objeto consiste en la cooperación entre las partes para implementar el Programa de Articulación del SENA con la Educación Media en instituciones educativas oficiales, con el fin de garantizar el desarrollo y seguimiento de los programas de formación profesional integral dirigidos a estudiantes de los grados 10° y 11°.

En ejercicio de estas funciones, esta Oficina mantiene y actualiza la base de datos oficial de instituciones educativas del Distrito que cuentan con programas activos de articulación con el SENA. Revisada dicha base de datos, se evidencia que la institución educativa por usted mencionada no se encuentra registrada como parte del programa de articulación de media técnica vigente con el SENA en el Distrito de Cartagena.

Por lo anterior, se indica que no es posible suministrar información adicional relacionada con procesos de articulación o formación media técnica del SENA respecto de dicha institución, por cuanto no hace parte del convenio ni de los programas actualmente implementados en el territorio distrital.

Atentamente,

ALEXANDER MONTES MIRANDA
DIRECTIVO
CALIDAD EDUCATIVA

3.9 Proyección de respuesta SAC Tulia Meriño.



Cartagena De Indias, 14 de abril de 2026

Señora
TULIA INES MERIÑO SALGADO
tulsialgado771@gmail.com
Cartagena De Indias, Bolívar

Asunto: RESPUESTA CTG2026ER006228

Se allega a esta Oficina Asesora de Educación Superior el derecho de petición presentado por usted ante el Ministerio de Educación Nacional y remitido por el Subdirector Técnico de Relacionamento con la Ciudadanía del Ministerio de Educación Nacional, motivo por el cual se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

En atención a las competencias funcionales asignadas a esta Oficina, nos permitimos indicar que la formación de media técnica articulada con el SENA en el Distrito de Cartagena se desarrolla en virtud del convenio interadministrativo No. 002 de 2022 suscrito entre el SENA y el Distrito, cuyo objeto consiste en la cooperación entre las partes para implementar el Programa de Articulación del SENA con la Educación Media en instituciones educativas oficiales, con el fin de garantizar el desarrollo y seguimiento de los programas de formación profesional integral dirigidos a estudiantes de los grados 10° y 11°.

En ejercicio de estas funciones, esta Oficina mantiene y actualiza la base de datos oficial de instituciones educativas del Distrito que cuentan con programas activos de articulación con el SENA. Revisada dicha base de datos, se evidencia que la institución educativa por usted mencionada no se encuentra registrada como parte del programa de articulación de media técnica vigente con el SENA en el Distrito de Cartagena.

Por lo anterior, se indica que no es posible suministrar información adicional relacionada con procesos de articulación o formación media técnica del SENA respecto de dicha institución, por cuanto no hace parte del convenio ni de los programas actualmente implementados en el territorio distrital.

Atentamente,

ALEXANDER MONTES MIRANDA
DIRECTIVO
CALIDAD EDUCATIVA



CTG2026ER006228
CTG2026ER007224

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 10 de 12

3.10 Proyección de respuesta SAC Osmir Peñaloza.



Cartagena De Indias, 22 de abril de 2026



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



CTG2026ER006151
CTG2026ER007716

Señor(A)
OSMIR ENRIQUE PEÑALOZA JARABA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA BELTRAN
osmirpj@gmail.com
Cartagena De Indias, Bolívar

Asunto: RESPUESTA CTG2026ER006151

Cordial saludo,

En atención a la comunicación citada en el asunto, mediante la cual solicita la dotación requerida para el adecuado desarrollo de los programas de media técnica en articulación con el SENA, me permito informarle lo siguiente:

Con el fin de realizar un acercamiento directo y dialogar sobre las necesidades específicas del ambiente de aprendizaje, programaremos una visita técnica con el área de Informática, la cual será agendada de común acuerdo con la institución educativa.

Es importante resaltar la adquisición de la dotación solicitada solo podrá adelantarse en la medida en que exista disponibilidad de recursos.

Agradezco su disposición y acompañamiento en este proceso, fundamental para asegurar una formación pertinente y de calidad a los estudiantes beneficiarios de la media técnica.

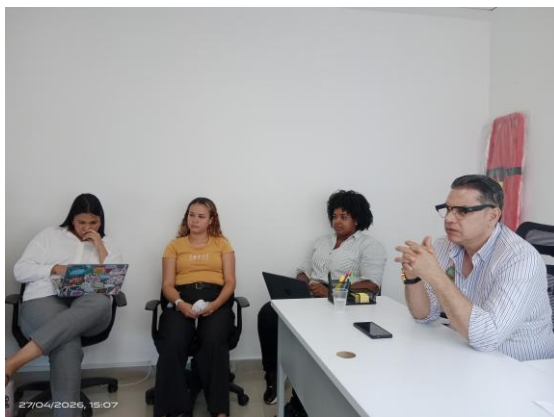
Atentamente,



ALEXANDER MONTES MIRANDA
DIRECTIVO
CALIDAD EDUCATIVA

Proyecto: CARLOS CUELLO
Revisó: ALEXANDER MONTES MIRANDA

3.11 Reuniones permanentes con el equipo de trabajo de educación superior y MT.



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 12 de 12

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
21/09/2017	Elaboración de documentos	1.0
04/03/2024	Se actualiza código conforme al mapa mental. En el punto 1. Información del contrato se eliminan los ítems de "Valor del contrato", "No. Disponibilidad Presupuestal y fecha de expedición" y "No. Registro Presupuestal y fecha de expedición". En el punto 2. Ejecución del contrato se incluyó la columna de "ITEM", y se colocaron unos instructivos de como diligenciar este punto. Se elimina el punto 3. "DOCUMENTOS Y/O REGISTROS ANEXOS". Se elimina el punto 4. "PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA". En el espacio de firmas se cambiaron los nombres de "Firma del Supervisor" por "NOMBRE DEL SUPERVISOR" y el de "Firma del Contratista" por "NOMBRE DEL CONTRATISTA". Se crea un punto de denominado "ANEXOS"	2.0

VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: EVERLIDES NOVOA SALCEDO Cargo: Profesional Especializado, Código 222, Grado 41 Fecha: 04/03/2024	Nombre: JOSÉ CARLOS PUELLO RUBIO Cargo: Director Administrativo del Archivo General Fecha: 04/03/2024	Nombre: JOSÉ CARLOS PUELLO RUBIO Cargo: Director Administrativo del Archivo General Fecha: 04/03/2024